

Formato de la Posición Institucional¹

9 Dependencia: SEP

Clave del Pp: E017 **Denominación del Pp:** ATENCIÓN AL DEPORTE

Unidad Administrativa:

Nombre del Responsable de esta Unidad: G00 COMISIÓN DE APELACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE

L6I COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Tipo de Evaluación: Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018

Año de la Evaluación: 2018

1. Uso de las recomendaciones de la evaluación.

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
Recomendaciones	1. El indicador de fin "porcentaje de personas de 18 años y más que realizan actividad físico-deportiva en su tiempo libre" debe guardar consistencia con el objetivo del programa: proporcionar los servicios a los deportistas en las instalaciones de la CONADE. Se sugiere medir el porcentaje de atletas que destacan en las competencias anuales (número de atletas beneficiados que ocupan los primeros 25 lugares en competencias mundiales / población beneficiada con los servicios de CONADE)*100. Además, documentar la forma de determinar la meta de este indicador, la línea	CONADE: Se hace la aclaración que los servicios que se proporcionan a los deportistas en las instalaciones de la CONADE no solamente se enfocan a obtener un lugar dentro de los 25 primeros lugares en competencias mundiales, ya que se dan servicios a categorías menores que aún no forman parte de equipos selectivos nacionales, sino que se encuentran en formación, el cual en muchos casos necesita un proceso de varios años para considerarse en una representación nacional.	CONADE: Se solicitará a la Coordinadora de Sector la modificación de este indicador en la MIR 2019, con el propósito de hacerlo consistente con el nivel fin.

¹ La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

² Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
	base y el estándar que se desea alcanzar.		
Recomendaciones	2. Se sugiere documentar la manera en que se obtiene el dato de la población objetivo como variable del indicador de propósito y guardar congruencia con la cobertura. También, analizar la factibilidad de incluir un indicador de calidad para conocer la opinión de sus beneficiarios (deportistas) sobre los servicios que ofrece la CONADE.	CONADE: Efectivamente la CONADE tiene identificada la población beneficiada con apoyos, se buscará clarificar la población objetivo para guardar congruencia con la cobertura en función a la capacidad máxima de las instalaciones. La CONADE considera factible atender la recomendación de incluir un indicador de calidad para conocer la opinión de los beneficiarios sobre los servicios que se ofrecen.	CONADE: Se llevarán a cabo las gestiones necesarias ante la Coordinadora de Sector para clarificar la población objetivo a fin de que guarde congruencia con la cobertura. Se llevarán a cabo las gestiones necesarias ante la Coordinadora de Sector para conocer la opinión de los beneficiarios respecto a los servicios que ofrece la CONADE.
Amenaza número 3	Derivado de la fusión de los dos programas que le anteceden, se observa que el propósito alude a más de una intervención o necesidades institucionales distintas. A partir, del cambio que se realice sería importante revisar los indicadores de nivel propósito.	CAAD: Derivado de la retroalimentación al trabajar la MIR 2019, se realizó el ajuste en el indicador a nivel propósito de la CAAD.	CAAD: Se remitió la propuesta de modificación al área de Planeación de la SEP, quedando de la siguiente manera: "La comunidad deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la inscrita en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) se benefician de las instalaciones deportivas y de los servicios enfocados a los atletas de alto rendimiento que ofrece la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) conforme a la normatividad vigente, así como de acuerdos y resoluciones que dan por terminada la controversia en materia jurídica deportiva a través de la

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
			emisión de acuerdos y resoluciones emitidos por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)".
Recomendación número 3	<p>Se recomienda aclarar el propósito de la MIR para conocer el resultado del cambio que se pretende realizar.</p> <p>Sería importante analizar la factibilidad de separar los programas para visibilizar y diferenciar la atención que ofrecen a las necesidades de los deportistas para su práctica deportiva en las instalaciones de CONADE y la atención a la controversia jurídica deportiva presentada por los miembros del SINADE y RENADE, lo cual, posibilite incorporar una medición más adecuada de sus resultados. A esto último, se sugiere modificar la fórmula de cálculo del indicador porcentaje de resoluciones emitidas de acuerdo a la nota adicional.</p>	<p>CAAD: Derivado de la retroalimentación al trabajar la MIR 2019, se realizó el ajuste en el indicador a nivel propósito y componente de la CAAD.</p> <p>Por otra parte, por cuanto hace a la separación de programas, se estima que con los ajustes que se han venido realizando pueden subsistir ambas dependencias con el programa presupuestal E017 "Atención al deporte"</p> <p>CONADE: La CONADE considera factible atender la recomendación de dividir en dos programas las acciones que realizan la CONADE y la CAAD, a efecto de visualizar y diferenciar las acciones de cada una conforme a sus atribuciones muy específicas.</p>	<p>CAAD: Se remitió la propuesta de modificación al área de Planeación de la SEP, quedando de la siguiente manera: "La comunidad deportiva perteneciente al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y la inscrita en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENADE) se benefician de las instalaciones deportivas y de los servicios enfocados a los atletas de alto rendimiento que ofrece la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) conforme a la normatividad vigente, así como de acuerdos y resoluciones que dan por terminada la controversia en materia jurídica deportiva a través de la emisión de acuerdos y resoluciones emitidos por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD)".</p> <p>Asimismo, se trabajó junto con el área de Planeación de la SEP, la modificación del indicador porcentaje de resoluciones emitidas, quedando como sigue: P01.2 Porcentaje de determinaciones definitivas que pongan fin al juicio, emitidas por el Pleno de la Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte, respecto de los recursos y procedimientos presentados por la comunidad deportiva.</p>

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ²
			CONADE: Proponer ante la Coordinadora de Sector que por su conducto se realicen las gestiones ante las instancias correspondientes para dividir en dos programas las acciones que llevan a cabo la CONADE y la CAAD.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

Las Unidades Responsables del Programa considera adecuada la evaluación y se llevarán a cabo las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad identificadas. Además, avanzaron en la definición y cuantificación de las poblaciones por parte de la CAAD y la CONADE, lo que permitió mayor precisión en la cobertura.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

La Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte (CAAD), observa una mejora en la evaluación del año 2017 respecto a comentarios y recomendaciones plasmadas en ejercicios anteriores.

Asimismo, la Comisión Nacional De Cultura Física y Deporte (CONADE) considera adecuados los resultados y se toman en cuenta para la mejora continua.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Derivado de la definición y cuantificación de la población por parte de la CAAD y la CONADE, se solventó una observación recurrente que era la falta de definiciones.

Además, hubo una coordinación adecuada entre la Coordinadora de Sector, la CONADE y la CAAD, que permitió realizar un análisis minucioso para encontrar áreas de oportunidad y de mejora.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

En opinión de la CAAD hubo un buen desempeño y la CONADE considera que se dio una correcta comunicación y coordinación en el desarrollo de los trabajos.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Para la Unidades Responsables del Programa hubo mayor disponibilidad a comentarios, observaciones y retroalimentación, por lo cual, se entabló una coordinación adecuada, eficiente con una buena comunicación con la Dirección General de Evaluación de Políticas.